



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 3 de septiembre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2015ED0214)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Navas del Madroño, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en un diario de tirada regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, se circunscribe al Suelo No Urbanizable, teniendo por objeto la actualización y modificación de la superficie mínima de parcela susceptible para edificarse, identificando a esta última con la unidad rústica apta para la edificación definitiva en los artículos 18 y 26 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navas del Madroño, a 3 de septiembre de 2015. El Alcalde-Presidente, MANUEL MIRÓN MACÍAS.

VALDE GLASAI S. COOP.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015 sobre la transformación de sociedad cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada y cambio de denominación social. (2015082442)

En la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad cooperativa Valde Glasai S. Coop., celebrada válidamente el 1 de enero de 2015, se acordó por unanimidad:



La transformación de la sociedad cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación Davidedutoya, Sociedad Limitada.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 75 del apartado d) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Valdecaballeros, a 10 de septiembre de 2015. El Presidente de la Sociedad Cooperativa,
DAVID BAÑOS ABRIL.